

LEGALIZACIONES

- Legalización de certificados escolares y universitarios
- Legalización de informes médicos
- Legalización de documentos comerciales
- Legalización de atestaciones
- Legalización o registro de una compañía
- Legalización de documentos de Registro Civil Palestino

Legalización de certificados escolares y universitarios:

1. Todos los documentos educacionales deben ser autenticados por la autoridad educacional local, esto es, el Ministerio de Educación de Chile.
 2. Posteriormente, deben ser certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
 3. Valor: US\$ 15.-
 4. En caso que el interesado no se encuentre en la Región Metropolitana, la documentación puede ser enviada por correo.
- El correo debe ser pagado por el interesado.
 - Para mayor información se ruega comunicarse con la Embajada a los siguientes números telefónicos: 56 – 2 – 2182835 o 56 – 2 – 2193502.

Legalización de informes médicos:

1. Los informes médicos deben ser certificados por un Notario Público, luego por el Ministerio de Justicia y, posteriormente, por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
 2. Valor: US\$ 15.-
 3. En caso que el interesado no se encuentre en la Región Metropolitana, la documentación puede ser enviada por correo.
- El correo debe ser pagado por el interesado.
 - Para mayor información se ruega comunicarse con la Embajada a los siguientes números telefónicos: 56 – 2 – 2182835 o 56 – 2 – 2193502.

Legalización de documentos comerciales:

Factura comercial

1. Comunicarse con la Embajada para informarse sobre los honorarios exactos.
2. Todas las facturas deben ser previamente legalizadas por la Cámara de Comercio de Santiago.

3. Se debe acompañar a la factura su correspondiente certificado de origen debidamente legalizado.
4. Valores:
Facturas comerciales: El Monto de la factura multiplicado por 4 y dividido por **1000**.

Honorario Mínimo: US\$ 15.-

Honorario Máximo: US\$ 1250.-

5. En caso que el interesado no se encuentre en la Región Metropolitana, la documentación puede ser enviada por correo.

- El correo debe ser pagado por el interesado.
- Para mayor información se ruega comunicarse con la Embajada a los siguientes números telefónicos: 56 – 2 – 2182835 o 56 – 2 – 2193502.

El certificado de origen:

Revocación de Poder:

1. Presentar un documento de identidad libanés válido (Cédula de Identidad, Extracto de Estado Civil o bien Pasaporte).
2. Una fotocopia del poder a revocar.
3. Dirección y datos completos del poderhabiente en El Líbano.
4. Valor: US\$ 30.-

- Para mayor información se ruega comunicarse con la Embajada a los siguientes números telefónicos: 56 – 2 – 2182835 o 56 – 2 – 2193502.

Gestión efectuada por correo:

Legalización de Revocación de Poder

1. El documento debe ser preparado por un Notario Público
2. Debe contener todas las informaciones del poderdante
3. Una fotocopia del poder a revocar
4. Dirección y datos completos del poderhabiente en El Líbano
5. La revocación debe ser legalizada por las autoridades judiciales de la provincia correspondiente y posteriormente por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

- El correo debe ser pagado por el interesado.
- Para mayor información se ruega comunicarse con la Embajada a los siguientes números telefónicos: 56 – 2 – 2182835 o 56 – 2 – 2193502.

* * *